

## **JUEGOS DIDÁCTICOS UNA VÍA PARA LA ASIMILACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

### **DIDACTIC GAMES A ROAD FOR THE ASSIMILATION OF THE CONVENTION ON THE BOY'S RIGHTS**

Autor: M.Sc. Maikel Simón Ramos. Dirección electrónica [mikel.simon.icrt.cu](mailto:mikel.simon.icrt.cu) y [simon.maikel7gmail.com](mailto:simon.maikel7gmail.com). Teléfono 55197763.

Institución: Universidad Agraria de La Habana Fructuoso Rodríguez Pérez. Localidad: Mayabeque, Güines, Cuba.<sup>1</sup>

#### **Introducción**

El Estado cubano no esperó por la adopción de ningún tratado o cumbre internacional para consagrar su voluntad de proteger y garantizar los derechos de los niños.

Desde la década del 60 del pasado siglo entraron en vigor medidas, programas y una legislación que aseguraba que niños y adolescentes son titulares de los mismos derechos de que gozan todas las personas, más otros específicos derivados de su condición de personas que están creciendo.

La Convención de los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. De los más de 190 países que integran la ONU, no la han ratificado solamente Somalia y Estados Unidos. Fue el primer instrumento que incorporó toda la escala de derechos humanos internacionales, entre estos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Su cumplimiento es obligatorio para los estados signatarios.

Sus principios rectores incluyen la no discriminación, la adhesión al interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo y a la participación.

Para (Pita y Benítez, 2017, p.53) “Es importante que padres y docentes eduquen desde la cultura del derecho. Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño”.

Posee 54 artículos que exigen la prestación de recursos y aptitudes específicos necesarios para asegurar al máximo la supervivencia y el desarrollo de la infancia, además de la creación de mecanismos para proteger a los niños contra el abandono, la explotación y el maltrato.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Educación, Primaria. Máster en Trabajo Sociocultural Universitario. Labora en el contexto universitario como profesor asistente. Ha realizado diversas investigaciones relacionadas con la obra martiana, el medio ambiente y la Orientación Profesional Vocacional Pedagógica y su vínculo con los medios de difusión masiva. Publicaciones en Eventos a nivel Provincial, Nacional e Internacional. Imparte cursos de postgrados a docentes de la educación primaria. Integrante del proyecto territorial de Orientación Profesional Vocacional Pedagógica: “La semilla escondida” y “Para saber servir”.

Dispone que la persona menor de 18 años tiene, entre otros, el derecho a la vida, a ser inscripta, a tener un nombre y una nacionalidad; a la libertad de pensamiento, de religión y de asociación; al disfrute de la salud y la educación, al descanso, al juego y a actividades recreativas propias de su edad.

Para José Martí: “Hay que dar al niño hombros para que sustente el peso que la vida le eche encima, no peso ajeno que oprima sus hombros”. (Martí, 1991)

El Apóstol con su visionario pensamiento aconseja a los padres, maestros, en fin a todas esas personas que contribuyen al cuidado y educación de los escolares a facilitarles las herramientas imprescindibles para afrontar la vida y los disímiles problemas que esta depara. Le corresponde a la escuela, a la familia como agentes de socialización a velar por el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

En la Unidad 1 titulada. “Los niños y sus derechos en Cuba”, correspondiente a la asignatura de Educación Ciudadana de sexto grado los escolares deben dominar como parte del contenido la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, se detectaron deficiencias:

-Existen dificultades por parte de los escolares en la ejemplificación del cumplimiento de los Derechos del niño en Cuba.

-Evidencian poco dominio de los artículos que conforman la Convención sobre los Derechos del Niño.

-Los escolares manifiestan desconocimiento en cuanto a la relación que puede existir entre los derechos de los ciudadanos cubanos que se encuentran plasmados en la Constitución de la República de Cuba y la Convención sobre los Derechos del Niño.

A partir de los elementos anteriores se decide declarar el siguiente **problema científico**: ¿Cómo contribuir a la asimilación de la Convención sobre los Derechos del Niño por los escolares de sexto grado de la escuela primaria: “Clodomira Acosta Ferrals” del municipio de Güines?

Esta problemática permite plantear como **objeto de estudio**: Los Derechos Humanos y como **campo de acción**: La asimilación de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

Se declara como **objetivo**: Proponer juegos didácticos que contribuyan a la asimilación de la Convención sobre los Derechos del Niño por los escolares de sexto grado de la escuela primaria: “Clodomira Acosta Ferrals” del municipio de Güines.

Para su realización se utilizaron los métodos teóricos, empíricos y matemático- estadísticos siguientes:

**Teóricos**: Histórico-lógico, análisis y síntesis, Inductivo-deductivo, la modelación.

**Empíricos**: Observación, Encuesta, Entrevista, Criterio de especialistas

**Matemático–Estadísticos:** Procedimiento-matemático, cálculo porcentual, estadística descriptiva e inferencial.

Se utilizaron diferentes **instrumentos** entre los que se encuentran: Guía de Observación, Guía de entrevista a los escolares, modelo de encuesta a los docentes.

### **Población y muestra**

La población de esta investigación consta de un total de 96 escolares de sexto grado de la Escuela Primaria Clodomira Acosta Ferrals del municipio de Güines. De la misma se seleccionó una muestra intencional de 28 escolares, 6 docentes.

La **novedad** de la investigación se encuentra en el diseño de juegos didácticos atractivos y motivadores, vinculados con las diferentes manifestaciones del arte (cine, pintura, literatura, entre otras), en función de lograr la asimilación por parte de los escolares de sexto grado de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La **importancia** de la presente investigación reside en el empleo de juegos didácticos para que los escolares de sexto grado de la escuela primaria: “Clodomira Acosta Ferrals” puedan captar y asimilar los contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño, uno de los objetivos que se encuentra en la asignatura Educación Ciudadana.

### **Consideraciones sobre los Derechos Humanos**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento histórico que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas.

Este documento considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y

aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Cuba festeja cada 10 de diciembre, el Día de los Derechos Humanos con avances y logros reconocidos a nivel mundial en salud, educación, cultura, participación ciudadana y apego a instrumentos internacionales que rigen este tema.

En nuestro país, el 1 de enero de 1959 representó un cambio radical, que en décadas se ha traducido en resultados como una tasa de mortalidad infantil de 4,0 por cada mil nacidos, la más baja de su historia lograda en 2017, una esperanza de vida superior a los 78 años e índices de escolarización y alfabetización que rondan el ciento por ciento.

También en materia de participación popular la mayor de las Antillas muestra cifras significativas, entre ellas la presencia en las urnas en el apoyo al referendo constitucional.

En 2018, Cuba se sometió en Ginebra por tercera vez (2009 y 2013) al Examen Periódico Universal de Derechos Humanos (EPU), en el que fue reconocida por su ejecutoria, que incluye la firma y ratificación de 44 de los 61 instrumentos internacionales de la materia.

En materia de salud, el gobierno cubano garantiza a sus habitantes una atención universal, gratuita y de calidad, logro que en los últimos 55 años ha compartido con más de un centenar de países, donde sus médicos han llevado ayuda solidaria.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) declaró a Cuba en 2017 como uno de los 15 Estados que en el mundo aplican las políticas básicas que garantizan el buen desarrollo cerebral de los niños, mientras fue reconocida el 30 de junio de 2015 como el primero en eliminar la transmisión de madre a hijo del VIH/Sida y la sífilis.

Por otra parte, la mayor de las Antillas eliminó 14 enfermedades infecciosas y logró que otras nueve no constituyan un problema, al presentar tasas inferiores a 0,1 por 100 mil habitantes.

En materia de educación, el 3 de septiembre comenzaron el curso escolar 2018-2019 más de un millón 750 mil estudiantes, en un país de 11 millones de personas en el que existe cobertura universal y gratuita en todos los niveles de enseñanza, al margen del género, el color de la piel, la religión, las posturas políticas y la situación económica de las familias.

Según el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2015, elaborado por la UNESCO, Cuba es el único país de América Latina y el Caribe que logró cumplir la totalidad de los objetivos globales 2000-2015, ubicándolo como un Estado de desarrollo educacional alto, en el lugar 28 mundial en el Índice de Desarrollo de la Educación para Todos.

## La asimilación de la Convención sobre los Derechos del Niño

La asimilación es el proceso por el que los esquemas previos se imponen sobre los nuevos elementos, modificándolos para así integrarlos. De la misma manera que el organismo físico asimila la nueva materia, al alimentarnos y hacer la digestión; también es necesario asimilar la nueva información a las estructuras intelectuales ya existentes.

Este es un proceso por el cual se modifican las creencias sobre el ambiente para adaptarse al medio según las necesidades y demandas. De este modo, las nuevas experiencias tratan de amoldarse a las formas previas de conocimiento y de acción. Y por esto, decimos por tanto que la interacción adaptativa entre el organismo y el medio tiene de entrada un carácter «asimilatorio».

La palabra asimilación proviene del latín *assimilāre*, es un concepto psicológico introducido por Jean Piaget para explicar el modo por el cual las personas ingresan nuevos elementos a sus esquemas mentales preexistentes.

Una de las acepciones de la palabra asimilación según el Diccionario de la Real Academia Española plantea que es: “Comprender lo que se aprende, incorporarlo a los conocimientos previos”. (DRAE, 2019)

Según el colectivo de autores del ICCP (2012) afirma que:

La asimilación de los conocimientos por los alumnos constituye una de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje, la que se manifiesta incompleta si los estudiantes son incapaces de demostrar los resultados alcanzados de manera estable durante un período más o menos largo, lo que quiere decir que los conocimientos se adquieren como vía para la formación y consolidación de la concepción científica del mundo y para su ulterior utilización en la actividad práctica transformadora. (p.232)

El autor considera que este concepto de asimilación reúne los elementos fundamentales que necesita en su investigación.

En la literatura se reconoce la existencia de tres niveles de asimilación por los cuales transita todo el proceso de enseñanza aprendizaje de los escolares. Para Caballero (2002) estos niveles son:

- Nivel reproductivo: Se caracteriza por las actividades de reproducción del objeto del conocimiento.
- Nivel de aplicación: Se cualifica por la aplicación de los conocimientos y las habilidades en la esfera práctica. En este nivel la actividad se caracteriza por la solución de problemas sobre la base de la utilización de un modelo de acción asimilado.
- Nivel de creación: Se distingue porque en él se plantea un objetivo a lograr, pero no se precisan las condiciones para alcanzarlo, no se orientan los procedimientos, no se facilitan los medios. (p.166)

Estos niveles de asimilación han sido utilizados de manera sistemática en la práctica educativa y permiten diagnosticar el nivel de asimilación con que se logran los objetivos. Sin embargo en la actualidad muchos especialistas aseveran que en la práctica educativa se ha prestado poca atención al grado de excelencia con que deben manifestarse los conocimientos, las habilidades y las capacidades y al respecto han elaborado una nueva construcción teórica a la que denominan niveles de desempeño cognitivo.

Al considerar los niveles de desempeño cognitivo como funciones del proceso de aprendizaje; se está destacando que constituyen manifestaciones de las cualidades o propiedades esenciales del proceso de cognición en el aprendizaje escolar. Cuando se habla de desempeño cognitivo se hace referencia al cumplimiento de lo que se debe hacer en un área del saber de acuerdo con las exigencias establecidas para ello, de acuerdo, en este caso, con la edad y el grado escolar alcanzado.

De modo que los niveles de desempeño cognitivo incluyen dos aspectos íntimamente relacionados que son:

- El grado de complejidad con que se quiere medir ese desempeño cognitivo.
- La magnitud de los logros del aprendizaje alcanzados en una asignatura determinada.

En correspondencia con estas consideraciones, se reconoce entonces la función categorizadora de los niveles de desempeño, que permiten delimitar diferentes jerarquías y más que etiquetar, posibilitan correlacionar los diferentes niveles para activar un proceso cognoscitivo diferenciador, flexible y diverso, En este sentido se consideran tres niveles de desempeño cognitivo.

1- Primer nivel: Capacidad del alumno para utilizar las operaciones de carácter instrumental básicas de una asignatura dada. Para ello deberá reconocer, describir, ordenar, parafrasear textos e interpretar los conceptos de modo que se traduzca de forma literal las propiedades esenciales en que este se sustenta.

2-Segundo nivel: Capacidad del alumno para establecer relaciones de diferentes tipos, a través de conceptos, imágenes, procedimientos, donde además de reconocer, describir e interpretar los mismos, deberá aplicarlos a una situación práctica planteada, enmarcada ésta en situaciones que tienen una vía de solución conocida y reflexionar sobre sus relaciones internas.

3- Tercer nivel: Capacidad del alumno para resolver problemas propiamente dichos- la creación de textos, ejercicios de transformación, identificación de contradicciones, búsqueda de asociaciones por medio del pensamiento lateral, entre otros- donde la vía, por lo general, no conocida para la mayoría de los alumnos y donde el nivel de producción de los mismos es más elevado.

La maestría pedagógica del profesor cumple una función principal en la asimilación y la consolidación de los conocimientos, pues permite la correcta dirección del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la adecuada selección de las formas, los métodos y los medios de enseñanza, aspecto que reviste suma importancia en la obtención de resultados óptimos estables.

Después de haber indagado aspectos esenciales relacionados con la asimilación El autor se adentra en los fundamentos relacionados con la Convención Sobre los Derechos del Niño.

El camino hacia la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido largo y lento. En 1945, la Carta de las Naciones Unidas estableció las bases de la Convención al exhortar a todos los países a promover y alentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales "para todos".

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue aprobada tres años después, y en ella se hizo un mayor hincapié en que "la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales " y se definió a la familia como "el elemento natural y fundamental de la sociedad".

Durante el siglo XX se aprobaron varias Declaraciones de los Derechos del Niño, la última de ellas en 1959, donde se reconocía que "la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle".

Las declaraciones son manifiestos con intención moral y ética, pero no son instrumentos jurídicamente vinculantes. El marco internacional de derechos humanos se fortaleció por tanto para que contara con pactos (o Convenciones) que tuvieran todo el peso de la ley internacional. En 1986, los primeros dos pactos —el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales— se convirtieron en instrumentos vinculantes para los Estados parte. Estos dos Pactos se basaron en los derechos y principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y como tales supusieron una obligación jurídica y moral para que los países respetaran los derechos humanos de todos los individuos.

Los derechos de la infancia siguieron después el mismo camino. En 1978, la víspera del Año Internacional del Niño, patrocinado por las Naciones Unidas, se propuso un borrador de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sobre la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, un grupo de trabajo de las Naciones Unidas revisó el borrador, y llegó finalmente a un acuerdo sobre lo que se convertiría en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La aprobación final de los Estados miembros de las Naciones Unidas se produjo después de que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara unánimemente el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989.

La Convención se transformó en un documento jurídicamente vinculante en septiembre de 1990, después de su ratificación por 20 Estados. Varios países ratificaron la Convención poco después de su aprobación y otros la han ratificado o se han adherido a ella posteriormente, hasta convertirla en el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia. Casi todos los Estados forman parte del tratado ahora. Los Estados Unidos y Somalia todavía no han ratificado la Convención, pero la han firmado, una medida que denota su apoyo.

Cuba firmó la Convención sobre los Derechos del Niño el 26 de enero de 1990, y la ratificó el 21 de agosto de 1991. El instrumento entró en vigor el 20 de septiembre de ese mismo año».

Para la nación fue tangible su implementación, la misma indicó lo que se había hecho y lo que aún faltaba. Nuestro país con una serie de leyes que brindaban una protección especial a los menores. Desde la Ley de la Maternidad de la Trabajadora, de 1974; el Código de Familia, de 1975; o el propio Código de la Niñez y la Juventud, de 1978, que se adelantó a la Convención en cuanto al tema de la participación del joven.

A partir de 1991 ha habido que atemperar algunas de estas normas al principio del interés superior del niño presente en el texto de Naciones Unidas. En el año 2003 el Consejo de Estado aprobó el Decreto-Ley No.234, que respalda la responsabilidad de ambos padres en el cuidado de los hijos, o la Instrucción 187 de 2007 del Tribunal Supremo Popular, que establece que en aquellos procesos de naturaleza familiar, el menor debe ser oído por el tribunal que conoce del asunto, en un ambiente propicio.

La ley de leyes en Cuba reconoce los derechos elementales de cada niño (sin distinción de sexo, raza, origen social o de otra índole) y no deja su protección a la buena voluntad institucional o la caridad individual.

Las niñas, niños y adolescentes son considerados plenos sujetos de derechos y gozan de aquellos reconocidos en esta Constitución, además de los propios de su especial condición de persona en desarrollo. Son protegidos contra todo tipo de violencia.

### **Los juegos didácticos en la asimilación de la Convención sobre los Derechos del Niño**

Muchos han sido los autores que han realizado definiciones sobre el juego, sobre sus características, sus distintos tipos. Hay acuerdo en que es una actividad libre, voluntaria, que genera placer, que tiene un tiempo y un lugar definido, con reglas y con un fin en sí mismo.

Hasta en el juego más competitivo se comparte un tiempo determinado y un lugar concreto y simbólico. El juego es encuentro con otro y con uno mismo. El juego es utilizado como herramienta privilegiada para facilitar y dinamizar procesos de enseñanza y de aprendizaje, individuales y grupales.

Para Sanuy (1998), es:

la palabra juego, proviene del término inglés “*game*” que viene de la raíz indo-europea “*ghem*” que significa saltar de alegría... en el mismo se debe brindar la oportunidad de divertirse y disfrutar al mismo tiempo en que se desarrollan muchas habilidades. (p.13)

La diversión en las clases debería ser un objetivo docente. La actividad lúdica es atractiva y motivadora, capta la atención de los alumnos hacia la materia, bien sea para cualquier área que se desee trabajar. Los juegos requieren de la comunicación y provocan y activan los mecanismos de aprendizaje. La clase se impregna de un ambiente lúdico y permite a cada estudiante desarrollar sus propias estrategias de aprendizaje.

El empleo de juegos didácticos en la enseñanza de la Historia, la Educación Ciudadana y otras asignaturas, constituye un factor importante porque ayuda a la fijación del conocimiento y al desarrollo de habilidades y actitudes favorables para la personalidad en formación.

Desde la enseñanza se combinan los distintos aspectos: participación, dinamismo, entrenamiento, interpretación de papeles, colectividad, modelación, retroalimentación, carácter problemático, obtención de resultados completos, iniciativa, carácter sistémico y competencia.

Desde el aprendizaje hay una relación entre lo serio y lo divertido. No hay acontecimientos de más valor que descubrir que el juego puede ser creativo y el aprendizaje divertido. Si las actividades del aula se planifican conscientemente, el docente aprende y disfruta a la par que cumple con su trabajo. Al incluirse el juego en las actividades diarias de los alumnos se les va enseñando que aprender es fácil y que se pueden generar cualidades como la creatividad, el deseo y el interés por participar, el respeto por los demás, atender y cumplir reglas, ser valorado por el grupo, actuar con más seguridad e internalizar los conocimientos de manera significativa.

El juego es una actividad intrínseca del ser humano. Su práctica involucra cualquier nivel social y a través de él se puede formar la personalidad del niño. En primer lugar, por ser una práctica espontánea, relajada, entre personas con los mismos intereses, casi siempre, es idónea para aprender por medio de ella.

Un juego didáctico es una técnica de enseñanza a través de la diversión cuyo fin es que los niños aprendan algo específico de forma lúdica. Estos tipos de juegos didácticos fomentan la capacidad mental y la práctica de conocimientos en forma activa. Para un niño, es más fácil recordar algo divertido y entretenido.

García (2006) asevera que los juegos didácticos combinan el método visual, la palabra de los maestros y las acciones de los educandos con los juguetes, materiales y piezas. Así, el educador o

El educador dirige la atención de éstos, los orienta, y logra que precisen sus ideas y amplíen su experiencia.

Por su parte Chacón (2018) plantea: el juego didáctico es una estrategia que posee un objetivo educativo, se estructura como un juego reglado que incluye momentos de acción pre-reflexiva y de simbolización o apropiación abstracta-lógica de lo vivido para el logro de objetivos de enseñanza curriculares, cuyo objetivo último es la apropiación por parte del jugador, de los contenidos fomentando el desarrollo de la creatividad.

El autor concuerda con lo planteado en esta definición y se apoya en el mismo para la elaboración y el diseño de los juegos didácticos que contribuirán a la asimilación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Con los juegos didácticos, los niños desarrollan la capacidad de la memoria. Este tipo de juegos necesitan la memorización, la paciencia y la constancia para lograr éxito, lo que puede mostrar al niño que estas habilidades son esenciales en la vida, por ejemplo, a la hora de realizar exámenes o cuestionarios posteriores en la escuela.

¿Qué beneficios tienen los juegos didácticos? Algunos de los beneficios de los juegos didácticos son los siguientes:

- Fomentan la observación.
- Aumentan la concentración y la atención.
- Provocan interés en materias que antes el niño desconocía o que no eran de su gusto.
- Favorecen las capacidades lógicas. Así como la fantasía, imaginación e invención.
- Presentan la necesidad de tomar sus propias decisiones, dando a los niños cierta autonomía.
- Aceleran la adaptación de los niños en los procesos sociales, como la amistad.
- Incitan la imitación de roles a través de los cuáles se relaciona con su entorno.
- Desarrollan un espíritu crítico, disciplinario, de perseverancia, tenacidad y responsabilidad.
- Adquieren un potencial creador que marcará su manera de ser y de relacionarse con la gente del mundo.

Las acciones lúdicas de muchos juegos didácticos exigen que los niños hagan una descripción del objeto de acuerdo con sus rasgos fundamentales. Además, en sus juegos van a aplicar lo que conocen acerca de las semejanzas y diferencias entre los objetos.

Cuando el docente se percate de que durante la actividad no se observan las reglas del juego o no se realizan las acciones lúdicas indicadas, debe detener el juego y volver a explicar cómo jugar (García, 2006).

Los juegos didácticos permiten el desarrollo de habilidades por áreas de desarrollo y dimensión académica, entre las cuales se pueden mencionar:

**Del área físico-biológica:** capacidad de movimiento, rapidez de reflejos, destreza manual, coordinación y sentidos.

**Del área socio-emocional:** espontaneidad, socialización, placer, satisfacción, expresión de sentimientos, aficiones, resolución de conflictos, confianza en sí mismos.

**Del área cognitiva-verbal:** imaginación, creatividad, agilidad mental, memoria, atención, pensamiento creativo, lenguaje, interpretación de conocimiento, comprensión del mundo, pensamiento lógico, seguimiento de instrucciones, amplitud de vocabulario, expresión de ideas.

**De la Dimensión Académica:** apropiación de contenidos de diversas asignaturas, pero en especial, de lectura, escritura y matemática donde el niño presenta mayores dificultades. (Chacón, 2018)

Existen muchos tipos de juegos didácticos y diversas clasificaciones, sin embargo, se puede tomar como referencia una más práctica y sencilla. En primera instancia se pueden clasificar de acuerdo al número de jugadores, los cuales pueden ser individuales o colectivos. Por otro lado, está según la cultura, pueden ser tradicionales y adaptados.

También pueden ser de acuerdo a un director, que pueden ser dirigidos y libres. Según la edad, para adultos, jóvenes y niños. De acuerdo a la discriminación de las formas, de engranaje y rompecabezas. Según la discriminación y configuración, de correspondencia de imagen. De acuerdo a la orientación de las formas, las imágenes invertidas. De ordenamiento lógico, de secuencias temporales y de acción. Según las probabilidades para ganar, de azar y de razonamiento lógico (Yvern, 1998).

Una vez descritos por parte del autor las principales ideas relacionadas con la Convención sobre los Derechos del Niño y los juegos didácticos y sus características, se propone conocer los resultados del diagnóstico inicial realizado a los 28 escolares y 6 docentes que forman parte de la muestra. Además, se describirá las características de los juegos didácticos.

## **Estado actual del trabajo con la convención sobre los derechos del niño en la asignatura Educación Ciudadana en la escuela primaria**

Este capítulo estará dedicado a caracterizar el estado inicial del conocimiento sobre la Convención sobre los Derechos del Niño que poseen los escolares de sexto grado de la escuela primaria:

“Clodomira Acosta Ferrals” del municipio de Güines. Se realiza un análisis de los diferentes instrumentos aplicados a la muestra de 28 escolares y 6 docentes. Además, se proponen juegos didácticos para la asimilación de los artículos y esencia de este tratado internacional.

## **2.1 Caracterización de la muestra**

Para la investigación se tomaron como muestra intencional de 28 escolares de sexto grado y 6 docentes de la escuela primaria: “Clodomira Acosta Ferrals” del municipio de Güines. De los 28 escolares, 18 son niñas y 10 son niños.

Por su parte de los 6 docentes: 2 son maestras de sexto grado, 1 profesor de Educación Física, 1 Auxiliar pedagógica, 1 Maestra de Computación, 1 Bibliotecaria. De ellos, son licenciados en Educación Primaria: 2 maestras.

Estos docentes llevan más de 10 años de experiencia profesional.

### **Análisis de los resultados del diagnóstico inicial**

Para efectuar el diagnóstico del estado inicial de la asimilación de la Convención sobre los Derechos del Niño en los escolares de sexto grado se determinaron los siguientes **indicadores**:

1. Conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.
2. El respeto por parte de los adultos a que los niños opinen y ofrezcan su criterio. (Derecho de participación)
3. El empleo por parte de los adultos de signos de maltrato o violencia. (Derecho a no ser maltratado)
4. Condiciones de vida favorables para el crecimiento y educación de los niños (Derecho a una vida plena y a ser amado)
5. Preocupación por la educación de los niños por la escuela y la familia (Derecho a la educación)
6. El reconocimiento al derecho de los niños al esparcimiento, el juego y al descanso. (Derecho a la protección, al juego y la socialización)

### **Resultados del Método de Observación**

El autor empleó el Método de la observación no participante como una vía para constatar el cumplimiento de las Convención sobre los Derechos del niño dentro de la escuela.

Se visitaron 2 clases de sexto grado (asignaturas Lengua Española y Ciencias Naturales) 1 de Educación Física, 1 actividad de receso escolar, 1 turno de Biblioteca, 1 turno de Informática.

En la Guía de Observación se tuvieron presentes (Ver Anexo 1) los siguientes Indicadores:

1-Conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- El maestro vincula sus clases o actividades con la Convención.

2-El respeto por parte de los adultos a que los niños opinen y ofrezcan su criterio. (Derecho de participación)

- El maestro o especialista escucha el criterio de los escolares.

3- El empleo por parte de los adultos de signos de maltrato o violencia. (Derecho a no ser maltratado)

- Existe elementos de violencia o maltrato físico verbal con los escolares.

4- Condiciones de vida favorables para el crecimiento y educación de los niños (Derecho a una vida plena y a ser amado)

- Los maestros o especialistas crean un ambiente favorable y armonioso.

5- Preocupación por la educación de los niños por la escuela y la familia (Derecho a la educación)

- Los maestros y especialistas educan a los escolares (hábitos, sentimientos, convicciones, normas de convivencia y educación formal)

6- El reconocimiento al derecho de los niños al esparcimiento, el juego y al descanso. (Derecho a la protección, al juego y la socialización)

- El maestro o especialista motiva a sus escolares con actividades amenas, divertidas e instructivas, empleando juegos y técnicas participativas.

Los resultados constatados mediante una guía de observación fueron los siguientes:

El indicador número uno medía si el maestro vinculaba sus clases o actividades con la Convención sobre los Derechos del Niño, seis actividades visitadas el 66,6% se encuentra en la categoría a veces, 1 en siempre para un 16,6% y otro especialista en indicador nunca para un 16,6%.

Mientras en el indicador 2 los resultados fueron los siguientes: el 33,3% de los maestros y especialistas permiten que los escolares siempre opinen en sus clases, 4(para un 66,6%) a veces.

Al constatar el indicador relacionado con elementos de violencia o maltrato físico verbal se evidenció que en el 33,3% de los maestros y especialistas siempre recurren al maltrato verbal mientras el 66,6% nunca recurren a la violencia y al maltrato.

El 83,3% de maestros y especialistas siempre crean un ambiente favorable y armonioso, mientras el 16,6% no logra un clima adecuado con los escolares.

El 66,6% de maestros y especialistas siempre se preocupan por la educación de los escolares, mientras que el 33,3% muestra preocupación a veces.

El aspecto relacionado con el derecho al esparcimiento y la socialización, Él autorevaluó este indicador con un 50% a veces y otro 50% casi siempre.

### **Resultados de la Entrevista a los escolares**

La entrevista se les aplicó a los 28 escolares del Sexto A de la Escuela Primaria: “Clodomira Acosta Ferrals”.

La primera pregunta estaba encaminada a medir el conocimiento de los escolares, el 67,5 % (19 escolares manifestaron no conocerla), mientras que 9 escolares para un 32,14 %, expresó conocer la misma.

El 100 % de los escolares que conforman la muestra mencionaron como derechos de los niños cubanos, la educación gratuita, el derecho a la salud y al deporte. Sin embargo, no hicieron alusión a otros derechos que los infantes gozan en nuestro país.

¿En tu casa o escuela tienen presente tus criterios y opiniones? Las respuestas ofrecidas por los escolares fueron las siguientes: 21 escolares que representan el 75 % de la muestra manifestó que los adultos no tenían presentes los criterios y opiniones, 7 escolares para un 25 % expresó que sí tenían presentes sus criterios.

A continuación, se exponen los resultados correspondientes a las actividades que los escolares realizan con su familia en su tiempo libre, 25 escolares para un 89,25 % expuso viajes a playas, campismos, piscinas y hoteles. 3 escolares para un 10,71 % mencionaron el cañonazo, el zoológico y el acuario.

La pregunta 5 estaba encaminada a conocer la reacción de los adultos ante actitudes negativas de los escolares, 17 escolares para un 60,71 % expresaron que los adultos reaccionaban con violencia y golpes, 5 escolares 17,5 % dijeron que los adultos reaccionaban con penitencias y 6 escolares el 21,42 % plantearon que los adultos reaccionaban con gritos y regaños.

La pregunta número 6 arrojó los siguientes datos: 20 escolares para el 71,42 % expresó que sus padres los autorizaban a jugar con sus amigos del barrio. Mientras que 8 escolares, el 28,57 % manifestó que no siempre los autorizan a jugar con los niños del barrio.

El 100 % de los escolares de la muestra comentó ser su hogar un lugar seguro para ellos.

La pregunta número 8 estaba diseñada para que los escolares opinaran sobre cambios en su vida, 14 estudiantes para un 50 % expresaron que no cambiarían nada, 6 escolares el 21,42 % que cambiarían (de domicilio, de escuela, de amigos) 7 escolares para un 25 % comentaron que les gustaría cambiar de auxiliar mientras 1 escolar para un 3,57% expreso que cambiaría de padre.

### **Resultados de la Encuesta a los maestros y especialistas**

Encuesta a los docentes estaba encaminada al conocimiento de maestros y especialistas sobre la Convención sobre los Derechos del Niño.

La pregunta número 1 estaba encaminada al conocimiento de maestros y especialistas sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, 2 de los maestros para un 33,3 % expresaron que

conocían los 54 artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño y 4 para un 66,6% comentaron que no dominaban los mismos.

La pregunta 2 estaba diseñada a que si los maestros y especialistas tienen dominio de los principales derechos de los niños cubanos 5 maestros y especialistas para un 83,3 % comentaron dominar algunos de los derechos de los niños y 1 para un 16,6% manifestó no dominar ninguno de los derechos del niño.

La tercera pregunta está encaminada a como los maestros y especialistas le dan salida a la Convención sobre los Derechos del Niño en el aula 2 maestros y especialistas para un 33,3 % expresaron que, mediante una dramatización, 1 para un 16,6% comento que a través de circulo de interés y clases y 3 maestros y especialistas para un 50% optó por conversatorios con especialistas. Desde tu punto de vista como maestra como se puede abordar esta temática de una forma atractiva y amena para los escolares dijeron 3 de los maestros y especialistas para un 50% que, utilizando medios audiovisuales, 1 para un 16,6% a través de técnicas participativas y 2 para un 33,3 % mediante concursos y encuentros de conocimiento.

### **Fundamentación y caracterización de los Juegos didácticos**

El insuficiente conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en los escolares de sexto grado constituyó el punto de partida en el diseño de los juegos didácticos.

Para el diseño de los mismos El autor asume como fundamento filosófico general para la propuesta de solución

La **dialéctica materialista marxista-leninista**, la que se fusiona con el ideario martiano y el pensamiento de Fidel Castro, base filosófica de la educación en la pedagogía cubana.

Desde el punto de **vista sociológico** tiene en cuenta que la educación cumple sus finalidades a partir de asimilar la cultura y de expresar de manera coherente, las necesidades y posibilidades educativas de la sociedad y el individuo.

Los **fundamentos psicológicos** que se establecen en la elaboración de los juegos didácticos tienen como base el enfoque histórico-cultural de Vigotsky y sus colaboradores que reconoce el desarrollo integral de la personalidad de los escolares, como producto de la actividad y la comunicación, así como otras categorías como la Zona de Desarrollo Próximo y la mediación.

Desde el punto de **vista pedagógico**, resulta imprescindible para los educadores diseñar juegos didácticos que contribuyan al conocimiento de los escolares, sobre la base del pensamiento de Luz y Caballero, Varela, José Martí y otros destacados pedagogos cubanos.

Los juegos didácticos que se proponen constan de título, objetivo y materiales a utilizar. Sobresalen por ser amenos y creativos. El maestro aplicará los mismos en las diferentes actividades extradocentes. Tendrá una duración de 45 minutos y con una frecuencia semanal.

<b>Juegos Didácticos #</b>	<b>Título</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Tiempo</b>
1	La esperanza del mundo.	Conocer los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño.	Semanal	45 minutos
2	El cine y los niños	Conocer los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño mediante el cine.	Semanal	45 minutos
3	Qué canten los niños	Divulgar los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño.	Semanal	45 minutos
4	Pintando a la infancia	Conocer el Derecho a no ser maltratado mediante las artes plásticas.	Semanal	45 minutos
5	Para que se escuche mi voz	Conocer el derecho que tienen los niños a que se escuchen sus criterios.	Semanal	45 minutos

## Juego Didáctico 1

**Título:** La esperanza del mundo.



**Objetivo:** Conocer los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**Materiales:** Medios sonoros, hojas de papel, lápices de colores

El maestro comenzará con una motivación, invita a los escolares a escuchar la reflexión: **“Los niños vienen en tamaños, pesos y colores surtidos”**.

Se les encuentra donde quiera: encima, debajo, dentro, trepando, colgando, corriendo, saltando... Las mamás los adoran, las niñas los odian, las hermanas y los hermanos mayores los toleran; los adultos los desconocen, y el cielo los protege. Un niño es la verdad con la cara sucia, la sabiduría con el pelo desgreñado, la esperanza del futuro con una rana en el bolsillo.

Un niño tiene el apetito de un caballo, la digestión de un traga espadas, la energía de una bomba atómica, la curiosidad de un gato, los pulmones de un dictador, la imaginación de Julio Verne, la timidez de una violeta, la audacia de una trampa de acero y cuando hace algo, tiene cinco pulgares en cada mano.

Le encantan los dulces, las navajas, las sierras, la navidad, los libros con láminas, el chico de los vecinos, el campo, el agua (en su estado natural), los animales grandes, papá, los trenes, los domingos por la mañana y los carros de bomberos. Les desagradan las visitas, la doctrina, la escuela, los libros sin láminas, las lecciones de música, las corbatas, los peluqueros, las niñas, los abrigos, los adultos y la hora de acostarse.

Nadie más se levanta tan temprano, ni se sienta a comer tan tarde. Nadie más puede embutirse en el bolsillo un cortaplumas oxidado, una fruta mordida, medio metro de cordel, un saquito de tabaco vacío, dos caramelos, seis centavos, una honda, una onza de sustancia desconocida y un auténtico anillo supersónico con un compartimento secreto.

Un niño es una criatura mágica. Usted puede cerrarle la puerta del cuarto donde guarda las herramientas, pero no puede cerrarle la puerta de su corazón; puede echarlo de su estudio, pero no puede echarlo de su mente. Todo el poderío suyo se rinde ante él. Es su carcelero, su amo, su jefe... El, un manojito de ruido carita sucia. Pero cuando usted llega a su casa por la noche con sus esperanzas y sus ambiciones hechas pedazos, él puede remediarlo todo con dos palabras mágicas: **“HOLA PAPITO”**

-El maestro luego de darle lectura a esta reflexión, debate la misma con sus escolares. Seguidamente escribe en el pizarrón una frase de José Martí: **“Para los niños trabajamos, porque los niños son los que saben querer, porque los niños son la esperanza del mundo”**.

Muestra una lámina donde aparecen los niños cubanos y sus derechos:



-Reparte entre los escolares unas hojas de papel con lápices de colores. En las hojas de papel se encuentran impresas imágenes en blanco y negro relacionadas con los niños. El maestro les orienta a los escolares que, si fueran a dibujar con un color a la esperanza, ¿cuál emplearían?

El maestro invita a los escolares a escuchar la canción: “Vamos a jugar” de Lidis Lamorú. Más tarde les pide a los escolares que pinten las imágenes que aparecen en la hoja de papel predominando el color seleccionado por ellos. El maestro introduce el primer juego didáctico titulado: **La esperanza del mundo**.

En el mismo tendrán que ordenar frases, armar rompecabezas, completar artículos. Se divide el aula en dos equipos. Cada equipo tendrá un dado. Los escolares conocen las reglas del juego.

- Cada vez que salga el número 5 completarán artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Si lo hacen correctamente se le otorgarán 3 puntos.
- Cada vez que salga el número 4 armarán un rompecabezas. Si lo hacen correctamente se le otorgarán 2 puntos.
- Cada vez que el dado indique el número 2 ordenarán las frases martianas dedicadas a los niños y que forman parte de la revista: “La Edad de Oro”. Si lo hacen correctamente se le otorgarán 5 puntos.
- Si el dado indica el número 1, el equipo perderá un punto.
- Mientras que si el dado indica el número 6 obtendrá 2 puntos a su favor.

Cada cinco puntos el equipo obtendrá una pelota. El equipo ganador se convertirá aquel que tenga mayor cantidad de pelotas. Este juego didáctico tiene un total de 6 pelotas.

**Conclusiones:**

Luego de reconocer al equipo ganador. (T) Se recordarán los principales artículos de la Convención que formaron parte del juego. Para concluir reparte los rompecabezas de una pintura 1 del artista de la plástica Maikel Herrera con un pensamiento martiano: “...**Los niños saben más de lo que parece**”.



## **Juego Didáctico 2**

**Título:** El cine y los niños.

**Objetivo:** Conocer los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño mediante el cine.

**Materiales:** Medios audiovisuales (películas), Tablet.

El maestro pondrá a consideración de sus escolares la canción: “Lo Feo” de Teresita Fernández.

Les informa a sus escolares que el juego didáctico de este día deberá encontrar lo feo o lo mal hecho de la película que visualizarán en el tablet.

Las películas que se utilizarán para este juego didáctico son: “Viva Cuba”, “Conducta”, “La vida es bella”, “Yuli” y “Kramer contra Kramer”.

Se seleccionarán tres escolares que cumplirán el rol de cineastas famosos y otros tres que serán abogados internacionales.

El aula se dividirá en cinco equipos. A cada uno de ellos le corresponderá un filme de los que antes se mencionaron. Los equipos visualizarán una escena de la obra cinematográfica. Seguidamente se les pedirá a los escolares que seleccionen dentro de sus compañeros los que encarnarán los personajes para que dramaticen esa escena.

Más tarde cada equipo expondrá los problemas y violaciones de los derechos de los niños detectados en la cinta. Darán a conocer los artículos que forman parte de la Convención sobre los Derechos del Niño que protegería a los niños que aparecen en las películas.

Los tres directores de cines famosos elegirán tres lugares por las mejores actuaciones. El primer lugar obtendrá 50 puntos, el segundo lugar 40 y el tercer lugar 30.

Los abogados internacionales por las respuestas ofrecidas por los miembros de los equipos sobre los artículos que conforman la Convención sobre los Derechos del Niño seleccionarán un primer lugar 50 puntos, un segundo lugar 40 puntos y el tercer lugar 30 puntos.

El equipo ganador será el que obtenga entre los rangos entre 90 y 100 puntos.

**Conclusiones:**

Luego de reconocer al equipo ganador. (T) Se recordarán los principales artículos de la Convención que formaron parte del juego. Para concluir reparte los rompecabezas de una pintura 2 del artista de la plástica Maikel Herrera con un pensamiento martiano: “...el niño nace para caballero, y la niña nace para madre”.

**Juego Didáctico 3.** Que canten los niños

**Objetivo:** Divulgar los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**Materiales:** Medios audiovisuales y sonoros.



El maestro invitará a los escolares a visualizar el video de la canción: “Que canten los niños”. Luego los escolares debatirán sobre la letra de este tema musical.

Que canten los niños (Homenaje a las aldeas SOS)

Que canten los niños

Que alcen la voz

Que hagan al mundo escuchar

Que unan sus voces y lleguen al sol

En ellos está la verdad

Que canten los niños que viven en paz

Y aquellos que sufren dolor

Que canten por esos que no cantarán

Porque han apagado su voz

Yo canto para que me dejen vivir

Yo canto para que sonría mamá

Yo canto por que sea el cielo azul

Y yo para que no me ensucien el mar

Yo canto para los que no tienen pan

Yo canto para que respeten la flor

Yo canto porque el mundo sea feliz

Yo canto para no escuchar el cañón

Que canten los niños

Que alcen la voz

Que hagan al mundo escuchar

Que unan sus voces y lleguen al sol

En ellos está la verdad

Que canten los niños que viven en paz

Y aquellos que sufren dolor

Que canten por esos que no cantarán

El educador le informará que en este juego didáctico titulado: “Que canten los niños”, los escolares deben encontrar la vocal correcta que se esconde detrás de un instrumento musical.

El aula se dividirá en tres equipos. Los mismos tendrán tarjetas donde deben sustituir las imágenes por vocales para poder decodificar el artículo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ejemplo: A (guitarra), E (trompeta), I (violín), O (piano), U (tambores).

Cada equipo debe descubrir 5 artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño correctamente, por cada artículo obtendrá un instrumento musical, necesarios para conformar la orquesta que acompañará a los niños en su canción.

El equipo que más rápido descubra sus artículos y conforme su orquesta será el ganador. Más tarde se les dará lectura a los 15 artículos.

El maestro les orientará realizar unas plegables donde aparezcan los principales artículos sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y socializarlos con otros escolares de la escuela.

### **Conclusiones**

Se recordarán los principales artículos de la Convención que formaron parte del juego. Para concluir reparte los rompecabezas de una pintura 3 del artista de la plástica Maikel Herrera con un pensamiento martiano: “...**A los niños no se les ha de decir más que la verdad**”.

### **Juego Didáctico 4. Pintando a la infancia**



**Objetivo:** Conocer el Derecho a no ser maltratado mediante las artes plásticas.

**Materiales:** Papel, lápices de colores, temperas o crayolas.

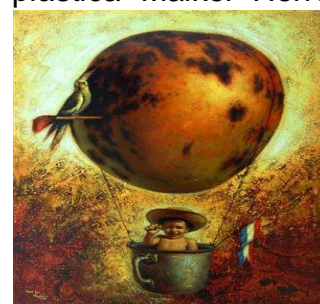
El maestro comenzara mostrando algunas pinturas de la artista de la plástica Maikel Herrera relacionada con los niños.

Luego los invita a disfrutar de la canción “Somos el mundo” por el coro las 46 veces, una vez concluida la canción se divide el aula en cuatro equipos, los escolares tendrán que completar un crucigrama donde aparezcan palabras o sinónimos de violencia y maltratos, ganara el equipo que más rápido finalice la búsqueda, finalizado este momento los escolares pintarán recuerdos desagradables de violencia tanto en la casa como en la escuela.

Cuando los niños expongan sus dibujos se les pedirá reunirlos todos y guardarlos en un baúl bajo llave para que permanezcan encerrados. Luego se despide pintando algún momento feliz con sus amigos o familias.

### **Conclusiones:**

Se recordarán los principales artículos de la Convención que formaron parte del juego. Para concluir reparte los rompecabezas de una pintura 4 del artista de la plástica Maikel Herrera con un pensamiento martiano: “**Los niños ríen; y se hablen los cielos**”



### **Juego Didáctico 5. Para que se escuche mi voz.**

**Objetivo:** Conocer el derecho que tienen los niños a que se escuchen sus criterios.

**Materiales:** medio sonoro, tarjetas.

El maestro comenzará repartiendo el poema “Romance de la niña mala” de Raúl Ferrer y escucharán estos versos musicalizados.

El juego didáctico que a continuación se muestra está encaminado a que los escolares conozcan sus derechos a opinar y ofrecer sus criterios.

El aula se dividirá en dos equipos el primero dramatizará situaciones donde se evidencien la violación por parte de los adultos por este derecho de los niños, el otro equipo será el encargado de transformar las situaciones negativas en positivas.

Luego El maestro repartirá a ambos equipos unas tarjetas con los artículos que respaldan este derecho. Una vez familiarizados los escolares con los artículos El maestro muestra el dibujo de un niño que necesita ser escuchado por sus padres, pero para recuperar su voz los escolares tendrán que completar utilizando la palabra correcta los artículos sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, por cada palabra correcta se otorgará 10 puntos gana el equipo que más rápido obtenga los 100 puntos.

### **Conclusiones**

Se recordarán los principales artículos de la Convención que formaron parte del juego. Para concluir reparte los rompecabezas de una pintura 5 del artista de la plástica Maikel Herrera con un pensamiento martiano: **“Todo niño lleva en sí un hombre dormido”**

### **Conclusiones**

1- Son variados los referentes teóricos y metodológicos existentes en la bibliografía consultada sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y los juegos didácticos.

2.- En el diagnóstico inicial se constató que existe desconocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los escolares de sexto grado de la escuela primaria: “Clodomira Acosta Ferrals” del municipio de Güines y los docentes no utilizan otras vías como los juegos didácticos para su correcta asimilación.

3.- Los sustentos teórico-metodológicos obtenidos en la literatura consultada, así como el resultado del diagnóstico inicial, permitieron diseñar juegos didácticos atractivos y motivadores, relacionados con la Convención sobre los Derechos del Niño.

### Recomendaciones

Se recomienda:

- Continuar enriqueciendo la investigación con otros juegos didácticos.
- Constatar la efectividad de los juegos didácticos mediante su aplicación con escolares de sexto grado en la escuela primaria: "Clodomira Acosta Ferrals del municipio de Güines.

### Bibliografía

Addine, F., Recarey, S., Fuxá, M., y Fernández, S. (2004). *Didáctica: teoría y práctica*. La Habana, Cuba: Editorial Pueblo y Educación.

Blanco, A. (2003) *Filosofía de la Educación*. La Habana, Cuba: Pueblo y Educación.

Caballero, E. (2002) *Didáctica de la Escuela Primaria*. La Habana, Cuba: Editorial Pueblo y Educación.

Castellanos, R. (2016). *Los niños, la escuela y otros temas sugerencias para padres y maestros*. La Habana, Cuba: Editorial José Martí.

Constitución de la República de Cuba. (2019). Cuba: Empresa de Artes Gráficas Federico Engels.

Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado el 25 de mayo de 2019, de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Chacón, P. (2018). *El Juego Didáctico como estrategia de enseñanza y aprendizaje. ¿Cómo crearlo en el aula?* Caracas, Venezuela: Nueva Aula Abierta.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado el 25 de mayo de 2019, de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

García, A. (2007) *El juego. La clasificación de los juegos. Otros tipos de juegos comunes en la primera infancia*. Disponible en: <http://www.waece.org/enciclopedia/resultado2.php?id=10110>

Instituto Central de Ciencias Pedagógicas. (2012). *Pedagogía*. La Habana, Cuba: Pueblo y Educación.

López, N. y Bautista, J. (2002). *El juego didáctico como estrategia de atención a la diversidad*. Disponible en: [http://www.uhu.es/agora/version01/digital/numeros/04/04articulos/miscelanea/pdf\\_4/03.PDF](http://www.uhu.es/agora/version01/digital/numeros/04/04articulos/miscelanea/pdf_4/03.PDF)

Martí, J. (1991). *Obras Completas*. La Habana, Cuba: Editorial Ciencias Sociales.

Pérez, LM., Bermúdez, R., Acosta, RM., y Barrera, LM. (2004). *La personalidad: su diagnóstico y su desarrollo*. La Habana, Cuba: Editorial Pueblo y Educación.

- Pita, B., Benítez, Z. (2017) *Ser maestro apuntes pedagógicos*. La Habana, Cuba: Editorial Pueblo y Educación.
- Sanuy, C. (1998). *Enseñar a jugar*. España: Marsiega.
- Sinclar, M E., Silva, R D., y Rodríguez, J. (2014). *Programa Educación Cívica Sexto Grado*. La Habana, Cuba: Editorial Pueblo y Educación.
- Talízina, N. (1988). *Psicología de la enseñanza*. Moscú: Editorial Progreso.
- Valdés, R. (2002). *Diccionario del pensamiento martiano*. La Habana, Cuba: Editorial Ciencias Sociales.
- Vigotsky, SL. (1987). *Historia del desarrollo de las funciones psíquicas superiores*. La Habana, Cuba: Científico Técnica.
- Yvern, A. (1998) *¿A qué jugamos?* Buenos Aires, Argentina: Bonum.
- Zaldívar, D F. (2017). *Psicología, Salud y Bienestar*. La Habana, Cuba: Editorial José Martí.